

Acta de Sesión DL-1103/2019

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Agustín Salvador Hernández
Directores suplentes: Carlos Alvarenga
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1103/19.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1102/19 de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración la aprobación de:
1. La ADJUDICACIÓN del proceso de CONSULTOR INDIVIDUAL No.2/2019-BID2881-12-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE EN RESIDENCIAL LOS ÁLAMOS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" CÓDIGO 351820, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Creación del FIS, en virtud de que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos, es el Consejo de Administración del FISDL.
 2. La propuesta que realizó la unidad solicitante del Administrador del Contrato a Osman Manuel Guardado Beltrán, Asesor Municipal.

La Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas es: ADJUDICAR el proceso de CONSULTOR INDIVIDUAL No.2/2019-BID2881-12-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE EN RESIDENCIAL LOS ÁLAMOS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" CÓDIGO 351820, al profesional ÁLVARO ALCIDES GUANDIQUE el cual obtuvo un puntaje de 85 y un criterio de desempate de 12 proyectos en supervisión de proyectos de naturaleza, magnitud y complejidad similar objeto de esta consultoría. Por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,338.45) y por un plazo de 150 días calendario desglosados de la siguiente manera:

- a) El plazo para la etapa de ejecución de las obras: 90 días calendario a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio y que finaliza a las

- veinticuatro horas del último día del plazo establecido en dicha orden.
- b) El plazo de recepción final de las obras: 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras. Para la supervisión de la ejecución.
 - c) Plazo para la liquidación del contrato: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de acta de recepción definitiva de las obras.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N°2881/OC-ES, denominado "Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia", suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID GN-2350-9, al Manual de Operaciones Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de La Violencia ES-L1025, a los Términos de Referencia del proceso y de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, RESUELVE:

- I. Adjudicar el proceso de **CONSULTOR INDIVIDUAL No.2/2019-BID2881-12-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE EN RESIDENCIAL LOS ÁLAMOS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" CÓDIGO 351820, al profesional ÁLVARO ALCIDES GUANDIQUE, por un monto total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,338.45), el cual será pagado con la fuente de financiamiento: 08J-BID2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016, por un plazo de 150 días calendario desglosados de la siguiente manera:**
 - a) El plazo para la etapa de ejecución de las obras: 90 días calendario a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio y que finaliza a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido en dicha orden.
 - b) El plazo de recepción final de las obras: 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la



fecha de recepción provisional de las obras. Para la supervisión de la ejecución.

- c) Plazo para la liquidación del contrato: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de acta de recepción definitiva de las obras.**

II. Nombrar como Administrador del Contrato a: Osman Manuel Guardado Beltrán, Asesor Municipal, según propuesta de la Gerencia de Infraestructura.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

- 1. Resolución de Adjudicación N° CAD-12789/19**
- 2. Nombramiento del Administrador del Contrato y**
- 3. Contrato**

b. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

- 1. Modificación a las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2019-850GRAL-49-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA LA MORA QUE CONDUCE A CANTÓN SAN FRANCISCO AGUA AGRIA", MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CÓDIGO 357810.**
- 2. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de este Consejo, la Adenda N° 1 a las bases del referido proceso de Licitación Pública.**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

- a) En sesión N° DL-1096/19 de fecha 08 de agosto de 2019, el Consejo de Administración del FISDL aprobó la asignación de fondos para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA LA MORA QUE CONDUCE A CANTÓN SAN FRANCISCO AGUA AGRIA", MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CÓDIGO 357810.**

- b) El Gerente de Infraestructura solicitó la contratación del Realizador del referido proyecto, para lo cual remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la solicitud de proceso de adquisición N° 2470 junto con el requerimiento técnico del personal del proyecto.
- c) Durante el período de consultas establecido en las bases de Licitación Pública, se recibieron preguntas por parte de los interesados en participar, las cuales motivaron a realizar modificaciones en las bases de Licitación Pública, así mismo, se realizaron modificaciones por iniciativa institucional.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del FISDL para firmar, en nombre del Consejo, la Adenda N° 1 a las bases del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2019-85OGRAL-49-FISDL

- c. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:
 - 1. Modificación a las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No.37/2019-85OGRAL-50-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO, MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CÓDIGO 357790.
 - 2. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de este Consejo, la Adenda N° 1 a las bases del referido proceso de Licitación Pública.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

- a) En sesión N° DL-1097/19 de fecha 15 de agosto de 2019, el Consejo de Administración del FISDL aprobó la asignación de fondos para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO, MUNICIPIO DE SANTIAGO



NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CÓDIGO 357790, proyecto que será financiado con la fuente de financiamiento 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019.

- b) El Gerente de Infraestructura solicitó la contratación del Realizador del referido proyecto, para lo cual remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la solicitud de proceso de adquisición N° 2469 junto con el requerimiento técnico del personal del proyecto.
- c) Durante el periodo de consultas establecido en las bases de Licitación Pública, se recibieron preguntas por parte de los interesados en participar, las cuales motivaron a realizar modificaciones en las bases de Licitación Pública, así mismo, se realizaron modificaciones por iniciativa institucional.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del FISDL para firmar, en nombre del Consejo, la Adenda N° 1 a las bases del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No.37/2019-85OGRAL-50-FISDL

- d. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
 - 1. La ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 148/2019-KFW237-12-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CÓDIGO 351760 de conformidad al artículo 56 de la LACAP y 62 del RELACAP.
 - 2. La propuesta que realizó la Unidad Solicitante del Administrador del Contrato: Eduardo Antonio Díaz Santamaría, Especialista en Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura.

Según Cuadro de Recepción de Ofertas, se recibieron tres ofertas en fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve de los siguientes Oferentes: RIJOJIVE, S.A. DE C.V., ROSARIO DEL CARMEN BARRERA DE FLORES e

INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.

La recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas es: ADJUDICAR la LIBRE GESTIÓN N° 148/2019-KFW237-12-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CÓDIGO 351760, al Oferente INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (ICSA, S.A. DE C.V.), por cumplir con los criterios de evaluación indicados en las Bases de esta Libre Gestión y por haber obtenido el mayor puntaje (100.00) respecto a los demás ofertas evaluadas; por un monto total de: TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$34,000.00) IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

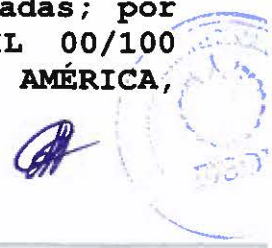
\$26,991.15 con la fuente de financiamiento 237-KFW-CONVIVIR-2016

\$3,500.00 con la fuente de financiamiento 238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017

\$3,508.85 con la fuente de financiamiento 85T-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019; con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la orden de inicio.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en el artículo 56 de la LACAP y 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR la LIBRE GESTIÓN N° 148/2019-KFW237-12-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CÓDIGO 351760, al Oferente INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por cumplir con los criterios de evaluación indicados en las Bases de esta Libre Gestión y por haber obtenido el mayor puntaje (100.00) respecto a los demás ofertas evaluadas; por un monto total de: TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,



(US\$34,000.00) IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

\$26,991.15 con la fuente de financiamiento 237-KFW-CONVIVIR-2016

\$3,500.00 con la fuente de financiamiento 238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017

\$3,508.85 con la fuente de financiamiento 85T-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019

Con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la orden de inicio.

II. Nombrar como Administrador del Contrato a Eduardo Antonio Díaz Santamaría, Especialista en Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura, según propuesta de la Unidad Solicitante.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-12788/19
2. Nombramiento del Administrador del Contrato.
3. Contrato.

e. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:

1. La ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 154/2019-FANTEL915-33-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CIPRÉS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", CÓDIGO 299640 de conformidad al artículo 56 de la LACAP y 62 del RELACAP
2. La propuesta que realizó la Unidad Solicitante del Administrador del Contrato: JUAN JOSÉ RAMÍREZ JACOBO, ESPECIALISTA EN INGENIERÍA, DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

Debido a que los dos Oferentes evaluados: LORENA YAMILETH MARAVILLA VELÁSQUEZ y CONSTRUCTORA SHADDAI, S.A. DE C.V.; al realizar la sumatoria del Puntaje Técnico: Experiencia del Oferente, Experiencia del

Personal Propuesto y Nivel de Desempeño del Banco de Contratistas del FISDL y la Evaluación Económica, obtuvieron el mismo puntaje (95.00), la Comisión de Evaluación de Ofertas, acordó aplicar lo establecido en la cláusula IGO 24 "... En caso que dos o más Oferentes obtengan la misma puntuación final, el criterio de desempate será con base a la Experiencia del Oferente, en proyectos de igual especialidad similar naturaleza, complejidad y monto, es decir el Oferente que obtenga el mayor monto en la sumatoria de los proyectos que cumplen con el criterio de evaluación de la Experiencia del Oferente, formulario 9, indicado en la Sección III Criterios de Calificación y de Evaluación, y que cumple con su respectiva documentación de respaldo de conformidad a lo solicitado en la cláusula IGO 10 Documentos que Componen la Oferta". Por lo anterior la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a realizar la sumatoria de los proyectos de la Experiencia del Oferente detallados en el formulario 9 de cada uno de los Oferentes, obteniéndose el siguiente resultado:

LORENA YAMILETH MARAVILLA VELÁSQUEZ:

Presentó tres proyectos en la Experiencia del Oferente Formulario 9 con su respectiva documentación de respaldo que suman \$584,468.36 (\$192,094.88+\$197,002.00+\$195,371.48).

CONSTRUCTORA SHADDAI, S.A. DE C.V.:

Presentó dos proyectos en la Experiencia del Oferente Formulario 9 presentó dos proyectos con su respectiva documentación de respaldo, que suman \$493,963.60 (\$252,018.77+241,944.85).

De acuerdo al criterio de desempate establecido en la cláusula IGO 24, la Oferente LORENA YAMILETH MARAVILLA VELÁSQUEZ obtiene el primer lugar en la evaluación de ofertas, debido a que totalizó un monto mayor \$584,468.36 en la sumatoria de los proyectos descritos en la Experiencia del Oferente, formulario 9 respecto al otro Oferente evaluado, CONSTRUCTORA SHADDAI, S.A. DE C.V.; quien totalizó un monto total de \$493,963.60.



La Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas es: ADJUDICAR la LIBRE GESTIÓN N° 154/2019-FANTEL915-33-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CIPRÉS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", CÓDIGO 299640 a la Oferente LORENA YAMILETH MARAVILLA VELÁSQUEZ, por cumplir con los criterios de evaluación indicados en las bases de Libre Gestión, por un monto total de: DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$10,000.00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la orden de inicio.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en el artículo 56 de la LACAP y 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR la LIBRE GESTIÓN N° 154/2019-FANTEL915-33-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CIPRÉS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", CÓDIGO 299640 a la Oferente LORENA YAMILETH MARAVILLA VELÁSQUEZ, por cumplir con los criterios de evaluación indicados en las bases de Libre Gestión, por un monto total de: DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$10,000.00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la orden de inicio.
- II. Nombrar como Administrador del Contrato a: JUAN JOSÉ RAMÍREZ JACOBO, ESPECIALISTA EN INGENIERÍA, DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, según propuesta de la Unidad Solicitante.
- III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este Consejo los siguientes documentos:
 1. Resolución de Adjudicación N° CAD-12792/19
 2. Nombramiento del Administrador del Contrato
 3. Contrato

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de Licitación Pública No. LP-35/2019-70LGRAL-FISDL denominado: "RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (SEGUNDO PROCESO)", de conformidad al artículo 56 de la LACAP y 56 de RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el Administrador del Contrato a: Fredi Humberto Merino, Técnico de Administración de Redes de Computadoras.

La Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas es: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-35/2019-70LGRAL-FISDL correspondiente a "RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (SEGUNDO PROCESO)", con un monto total de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 55/100 (\$76,440.55) de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar sus ofertas acorde al presupuesto institucional por ITEM a las empresas que se detallan a continuación:

1. A la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V. adjudicar el ITEM 1. LICENCIAS PARA DISEÑO ASISTIDO PARA PLANOS AUTODESK AUTOCAD, por un monto total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,831.80), IVA incluido, de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 1 y un plazo de entrega de los certificados físicos de 5 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.
2. A la sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. adjudicar el ITEM 2. LICENCIAS ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO Y SOLUCIÓN DE RESPALDO EMC por un monto



total de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,510.00), IVA incluido, de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 2 y un plazo de entrega de los certificados físicos de 5 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.

3. A la sociedad CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V adjudicar el ITEM 3. LICENCIAS ANTIVIRUS MCAFEE por un monto total de DIEZ MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,300.00), IVA incluido, de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 3 y un plazo de entrega de los certificados físicos de 2 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.
4. A la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. adjudicar el ITEM 4. SOPORTE DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN por un monto total de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,798.75), IVA incluido, de la Fuente de Financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 4 y un plazo de entrega de los certificados físicos no mayor de los 30 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los artículos 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta, RESUELVE:

- I. Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-35/2019-70LGRAL-FISDL correspondiente a "RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (SEGUNDO PROCESO)", con un monto total de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 55/100 (\$76,440.55) de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar sus ofertas acorde al

presupuesto institucional por ITEM a las empresas que se detallan a continuación:

1. A la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V. adjudicar el ITEM 1. LICENCIAS PARA DISEÑO ASISTIDO PARA PLANOS AUTODESK AUTOCAD, por un monto total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,831.80), IVA incluido, de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 1 y un plazo de entrega de los certificados físicos de 5 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.
2. A la sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. adjudicar el ITEM 2. LICENCIAS ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO Y SOLUCIÓN DE RESPALDO EMC por un monto total de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,510.00), IVA incluido, de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 2 y un plazo de entrega de los certificados físicos de 5 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.
3. A la sociedad CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V. adjudicar el ITEM 3. LICENCIAS ANTIVIRUS MCAFEE por un monto total de DIEZ MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,300.00), IVA incluido, de la fuente de financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 3 y un plazo de entrega de los certificados físicos de 2 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.
4. A la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. adjudicar el ITEM 4. SOPORTE DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN por un monto total de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,798.75), IVA incluido, de la Fuente de Financiamiento 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, en un plazo de entrega de acuerdo al vencimiento actual del ITEM 4 y un plazo de



entrega de los certificados físicos no mayor de los 30 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

II. Nombrar como Administrador de los Contratos a Fredi Humberto Merino, Técnico de Administración de Redes de Computadoras del Departamento de Infraestructura Tecnológica, según propuesta de la Gerencia de Sistemas y Tecnología.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

- 1. Resolución de Adjudicación No. CAD-12791/19**
- 2. Nombramiento del Administrador de los Contratos y**
- 3. Contratos**

b. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración del FISDL, la aprobación de:

1. La Adjudicación y Declaración de Desierto del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-171/2019-70LGRAL-FISDL denominada "COMPRA DE INSUMOS PARA LAS DOS CLINICAS EMPRESARIALES DEL FISDL", de conformidad al artículo 56 de la LACAP y artículo 62 del RELACAP.
2. La propuesta que realizó la unidad solicitante del Administrador de las Órdenes de Compra a: Marta Ruth Mena de García, Médico de la Clínica Empresarial del FISDL.

La recomendación de los Evaluadores de Ofertas es: Adjudicar y Declarar Desierto el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-171/2019-70LGRAL-FISDL, denominado "COMPRA DE INSUMOS PARA LAS DOS CLINICAS EMPRESARIALES DEL FISDL", por cumplir con los criterios de evaluación, y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de cada ítem, a los siguientes oferentes: a PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MÉDICOS FLORES), y al oferente DIPROMEQUI, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

15 de 25
SESIÓN DL-1103/19

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A:		PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MEDICOS FLORES)		
PLAZO DE ENTREGA		Máximo de 10 días calendarios.		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
4	Tens de dos canales de salida independientes. Energía Requerida de 9 voltios DC que incluya par de cables con sus electrodos (4) y estuche rígido para guardar el equipo y 1 batería 9 v.	3	US\$70.00	US\$210.00
5	Electrodo para tens de carbono con revestimiento superior. Medidas 2" x 2" aproximados.	20	US\$8.50	US\$170.00
6	Caja de 100 unidades (50 pares) -Guantes Latex talla M	7	US\$7.95	US\$55.65
7	Caja de 100 unidades (50 pares) -Guantes Latex talla S	3	US\$7.95	US\$23.85
TOTAL A ADJUDICAR A PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MEDICOS FLORES)				US\$ 459.50

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A:		DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.		
PLAZO DE ENTREGA		Máximo de 5 días calendarios.		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
3	Vendaje Terapéutico Neuromuscular 5cmx5mts.	16	US\$12.00	US\$192.00
TOTAL A ADJUDICAR A DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.				US\$192.00

Asi mismo los evaluadores de ofertas recomiendan:
DECLARAR DESIERTOS los siguientes item:

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	Compresas para tratamiento en fisioterapia, medidas aproximadas: 20 x 35 cm, que se pueda usar con calor o con frio.	No cumple especificaciones técnicas, las medidas son diferentes a las solicitadas en las especificaciones tecnicas
2	Frasco de 50 tiras-Tiras reactivas de glucómetro	No presentaron ofertas para este item
8	Férulas ortopédicas miembro superior	No presentaron ofertas para este item
9	Férulas ortopédicas miembro inferior	No presentaron ofertas para este item



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FISDL, con fundamento en el artículo 56 de la LACAP y 62 del RELACAP, de conformidad a la recomendación de los evaluadores de oferta, RESUELVE:

- I. Adjudicar y Declarar de Desierto el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-171/2019-70LGRAL-FISDL, correspondiente a "COMPRA DE INSUMOS PARA LAS DOS CLINICAS EMPRESARIALES DEL FISDL", con la Fuente de Financiamiento: 70 L GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, por cumplir con las Especificaciones Técnicas detalladas en cada ítem a los siguientes oferentes: PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MEDICOS FLORES), los ítems 4, 5, 6 y 7 por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 50/100 (US\$ 459.50), a DIPROMEQUI, S.A. DE C.V., el ítem 3, por un monto total de CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 192.00), según detalle:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A:		PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MEDICOS FLORES)		
PLAZO DE ENTREGA.		Máximo de 10 días calendarios.		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
4	Tens de dos canales de salida independientes. Energía Requerida de 9 voltios DC que incluya par de cables con sus electrodos (4) y estuche rígido para guardar el equipo y 1 batería 9 v.	3	US\$70.00	US\$210.00
5	Electrodo para tens de carbono con revestimiento superior. Medidas 2" x 2" aproximados.	20	US\$8.50	US\$170.00
6	Caja de 100 unidades (50 pares) -Guantes Latex talla M.	7	US\$7.95	US\$55.65
7	Caja de 100 unidades (50 pares) -Guantes Latex talla S.	3	US\$7.95	US\$23.85
TOTAL A ADJUDICAR A PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MEDICOS FLORES)				US\$ 459.50

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A:		DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.		
PLAZO DE ENTREGA.		Máximo de 5 días calendarios.		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
3	Vendaje Terapéutico Neuromuscular 5cmx5mts.	16	US\$12.00	US\$192.00
TOTAL A ADJUDICAR A DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.				US\$192.00

II. Declarar Desiertos los Items 1, 2, 8 y 9.

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	Compresas para tratamiento en fisioterapia, medidas aproximadas: 20 x 35 cm, que se pueda usar con calor o con frio.	No cumple especificaciones técnicas, las medidas son diferentes a las solicitadas en las especificaciones técnicas
2	Frasco de 50 tiras-Tiras reactivas de glucómetro	No presentaron ofertas para este item
8	Férulas ortopédicas miembro superior	No presentaron ofertas para este item
9	Férulas ortopédicas miembro inferior	No presentaron ofertas para este item

III. Nombrar como Administrador de las Órdenes de Compra a Marta Ruth Mena de García, Médico de la Clínica Empresarial del FISDL.

IV. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este los siguientes documentos:

- 1. Resolución de Adjudicación y Declaración de Desierto N° CAD-12781/2019.**
- 2. Nombramiento del Administrador de las Órdenes de Compra.**
- 3. Las respectivas Órdenes de Compra**

c. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración la aprobación de:

1. La ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-189/2019-70LGRAL-FISDL, CAPACITACIÓN "DIPLOMADO LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS", de conformidad al artículo 56 de la LACAP y 62 del RELACAP.
2. La propuesta que realizó la unidad solicitante del Administrador de la Orden de Compra a Verónica Idalia Reyes Zepeda, Técnico del Talento Humano.

Se generó proceso de LIBRE GESTION No. LG- 189/2019-70LGRAL-FISDL, CAPACITACIÓN "DIPLOMADO LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"; tomando en cuenta únicamente la oferta de capacitación de la FUNDACIÓN INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERECHO ADMINISTRATIVO (ISDA), de conformidad a lo establecido en el Art. 40, literal b de la LACAP a un solo proveedor por



tratarse de una adquisición que no excede el equivalente a 20 salarios mínimos, propuesta por el Departamento de Gestión de Talento Humano, la cual fue aprobada por el Comité de Capacitación del FISDL en Acta 17/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, para fortalecer las competencias del personal. La capacitación será impartida los días 23, 25, 27 y 30 de septiembre y 2, 4 de octubre de 2019, y permitirá a los participantes analizar las principales novedades que ofrece la LPA.

Por requerimiento del Departamento de Gestión de Talento Humano se solicita la Adjudicación N° CAD-12790/2019, correspondiente al proceso de la LIBRE GESTIÓN No. LG- 189/2019-70LGRAL-FISDL, CAPACITACIÓN "DIPLOMADO LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"; al oferente FUNDACION INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERECHO ADMINISTRATIVO (ISDA).

La recomendación de los Evaluadores de la Oferta es: Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-189/2019-70LGRAL-FISDL, CAPACITACIÓN "DIPLOMADO LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS", a FUNDACIÓN INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERECHO ADMINISTRATIVO (ISDA), por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$6.000.00).

El Consejo de Administración del FISDL, con fundamento en los artículos 56 de la LACAP y 62 del RELACAP, de conformidad a lo solicitado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, RESUELVE:

- I. **Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-189/2019-70LGRAL-FISDL, denominado CAPACITACIÓN "DIPLOMADO LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS", a la FUNDACIÓN INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERECHO ADMINISTRATIVO (ISDA), por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$6.000.00), de la fuente de financiamiento 70 L GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019. La capacitación será impartida los días 23, 25, 27 y 30 de septiembre y 2, 4 de octubre de 2019, y permitirá a los participantes analizar las principales novedades que ofrece la LPA.**

- II. **Nombrar como Administrador de la Orden de Compra a Verónica Idalia Reyes Zepeda, Técnico del Talento Humano.**
- III. **Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este los siguientes documentos:**
 - 1. **Resolución de Adjudicación N° CAD-12790/19.**
 - 2. **Nombramiento del Administrador de la Orden de Compra.**
 - 3. **La respectiva Orden de Compra.**

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORÍA

b. INTERNA

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al proceso operativo de las Fases I, II y III de intervención del Programa Emprendimiento Solidario Primera Etapa 2016 Inclusión Productiva, códigos 324040 y 324041, Municipio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, financiado con recursos de la fuente 06D - BCIE - Inclusión Productiva - 2016.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al proceso operativo de las Fases I, II y III de intervención del Programa Emprendimiento Solidario Primera Etapa 2016 Inclusión Productiva, códigos 324040 y 324041, Municipio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, financiado con recursos de la fuente 06D - BCIE - Inclusión Productiva - 2016.



Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

iii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen especial de Auditoría al Proceso centralizado de Ejecución del Proyecto: Obra Nueva y Remodelación en Parque Comunidad Tinetti, código 337940, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, financiado con recursos de la fuente 08-J BID 2881/OC-ES-Programa Prevención de la Violencia-2016.

Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

iv. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el informe de Examen Especial de Auditoría al rubro contable 85 Ingresos de Gestión y su contra cuenta 213 Deudores Monetarios del FISDL, por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de mayo de 2019.

Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

- v. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al proceso de ejecución del proyecto: Concreteado de calle al cementerio, unidad de salud y comunidad el Barillo, Cantón La Paz, código 340680, financiado con recursos de la fuente: 85-5 Fondo General Infraestructura Social-2017.

Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

- vi. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría a tres procesos de Formulación para la ejecución de los proyectos centralizados: a) Mejoramiento de área verde en Condominio Habitacional Atlanta, código 333190; b) Mejoramiento de área verde en sector Edificio 70, Centro Urbano José Simeón Cañas, código 333230; y c) Área recreativa frente Edificio 115, Centro Urbano José Simeón Cañas, código 333240; todos del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, financiado con recursos de la fuente: 08-J BID 2881/OC-ES-Programa de Prevención de la Violencia-2016.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron deficiencias relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.



H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. La Jefe del Departamento Legal solicita al Consejo de Administración, que apruebe la Resolución Final del Recurso de Revisión interpuesto por el representante legal de la sociedad GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., en fecha 06 de septiembre de 2019.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que esta institución ha realizado el proceso de Licitación Pública LP No. 31/2019-850GRAL-41-FISDL, relativo a la "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO TIHUICHA, CANTÓN TIHUICHA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN", CÓDIGO 349750.
- II. Que dicho proceso se adjudicó a la sociedad SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SICELCA, S.A. DE C.V., mediante resolución de Adjudicación N° CAD-12750/19, aprobada en sesión del Consejo de Administración N° DL-1099/19, de fecha 29 de agosto de 2019.
- III. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha 30 de agosto de 2019, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales de las empresas que participaron en dicho proceso.
- IV. Que ante tal notificación la sociedad GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., por medio del señor Oscar Marcial Guevara Morazán,

actuando en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad interpuso recurso de revisión en fecha 06 de septiembre de 2019, en contra de la resolución citada en el romano II del presente.

- V. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.
- VI. Que por medio de resolución número CAD 021/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, aprobada por este Consejo en sesión DL-1101/19 celebrada en esa misma fecha, se admitió el Recurso de Revisión antes relacionado, así como mandar a oír a la sociedad SICELCA, S.A. DE C.V. como tercero que pudiese salir afectado con el acto que lo resuelve; y mediante resolución número CAD 022/2019 aprobada también en dicha sesión, se ordenó la conformación de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designó a los siguientes profesionales: Abraham Ismael González Palucha, Jefe de Zona Central; Jessica Natalia Prieto de Lemus, Especialista de Seguimiento y Control; Carlota Estela Palacios, Jefe del Departamento de Contabilidad; Erika Mireya Straube Mendoza de Méndez, Coordinadora de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones y Silvia Elizabeth Molina Hernández, Técnico Auxiliar Legal del Departamento Legal.
- VII. Que la Comisión Especial de Alto Nivel después de revisar y analizar el recurso de revisión interpuesto, determinó que los puntos que argumenta el recurrente no son procedentes, ya que se comprobó que el adjudicado ha cumplido con los requerimientos de las Bases de Licitación.



VIII. Que dicha Comisión ha elaborado el correspondiente informe conteniendo las recomendaciones a seguir frente a la interposición del Recurso de Revisión en el proceso licitatorio antes citado, por lo que es procedente, tomando en consideración el referido informe, que se proceda a adoptar la resolución final en el presente caso.

POR TANTO:

El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP, 71 al 73 RELACAP y Art. 3 LPA, resuelve:

- I. Declarar no ha lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el señor OSCAR MARCIAL GUEVARA RIVERA, Representante Legal de la sociedad GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.
- II. En consecuencia de lo anterior, RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN aprobada por este Consejo de Administración en Resolución de Adjudicación número CAD-12750/19, en sesión DL-1099/19 de fecha 29 de agosto de 2019, por medio de la cual se ADJUDICÓ el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-31/2019-850GRAL-41-FISDL correspondiente a la "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO TIHUICHA, CANTÓN TIHUICHA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN", por un monto de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,800.75), a la sociedad SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SICELCA, S.A. DE C.V.
- III. Autorizar para que la Presidencia del Consejo de Administración del FISDL, en nombre de este Consejo suscriba la correspondiente resolución final devenida en el Recurso de Revisión, conforme al acuerdo que por este medio se ha tomado en el presente caso, con

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

25 de 25
SESIÓN DL-1103/19

base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Antonio Juan Javier Martínez


Agustín Salvador Hernández


Carlos Alvarenga



